

8758 E Buenos Aires, Junio 14 de 1922.

El Presidente provisional del Consejo Nacional de Educación, en uso de la autorización conferida por decreto del C. E. de fecha 16 diciembre pado,

Resuelve:

Hacer saber, por intermedio de los C. E. E. E. al personal docente de las escuelas primarias de la Capital, que se encuentran comprendidos en los beneficios de las Circulares N° 90 y 111 del corriente año, que deben solicitar sus ascensos por intermedio de la Mesa de Entradas y Salidas, expresando el título que les da derecho a la promoción y el número bajo el cual está anotado en Estadística, con objeto de que esta haga las comprobaciones del caso y la Superintendencia pueda hacer efectivas las disposiciones contenidas en dichas circulares.

Comuníquese por circular, anótese en el libro de Resoluciones Generales, Estadística, D. Administrativa, Inspección Técnica General y vuélvase y resérvese en carpeta especial.

Fdo. J. H. Boero.

J. H. Córdoba

2602. - D. Buenos Aires, mayo 16 de 1922. -

El efecto de salvar los inconvenientes de que informa la D. Adm. Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, el Presidente provisional del Consejo Nacional de Educación, en uso de la autorización conferida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre ppdo.

Resuelve:

Establecer que la Mesa de Entradas, en el mismo día de recibir de la Asesoría Jurídica los expedientes en que se hayan celebrado contratos de proveedurías, pase los expedientes a la D. Administrativa para que practique el desglose de los contratos originales y copias que corresponde entregar a las Divisiones de Contaduría, Contralor, Compras, y Suministros, dejando debida constancia de ello y elevando luego dichos expedientes a la Superioridad para los demás trámites que ésta juzgue del caso.

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en la Asesoría Jurídica, la D. Administrativa y la Mesa de Entradas; y ordena  
Ido. J. H. Boero -

J. H. Córdoba.